UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**CONTABILIDAD INTERMEDIA II.**

**TITULO: NIF C-8 ACTIVOS INTANGIBLES.**

**PRESENTA: BAÉZ MENDOZA ANGELINA.**

**CRUZ VELÉZ MARISOL.**

**MENESES RAMÍREZ DIANA BEATRIZ.**

**PÉREZ CORTINA SANDRA AGÉLICA.**

**YOVAL RAMÍREZ JORGE LUIS.**

**MAESTRA: BRENDA MARINA MARTINEZ HERRERA.**

**XALAPA, VER 25/05/2012.**

**INTRODUCCIÓN.**

En este presente trabajo abordaremos todo lo relacionado con las Normas de Información Financiera (NIF), enfocándonos principalmente en la NIF C-8 Activos Intangibles; esta norma tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles, además les presentaremos algunas de sus características de ciertos activos, las diferencias entre activos identificables y activos netos adquiridos, las condiciones de separabilidad y de propiedad legal o contractual, los beneficios económicos futuros, el control de un activo para obtener beneficios económicos, las normas de valuación, la adquisición de un activo en forma individual su desembolso directamente atribuible, adquisición de una concesión del gobierno, sin costo, y diversos temas más que son de suma importancia para esta experiencia educativa.

Esta norma pretende identificar y reconocer en casos de adquisiciones de negocios el mayor número posible de activos intangibles, a fin de disminuir en lo posible el residuo que se identifica como crédito mercantil.

**CONTENIDO**

**NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIF C-8**

**ACTIVOS INTANGIBLES**

**OBJETIVO:**

Esta norma tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren de forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones internas de la entidad.

**ALCANCE**

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos en la NIF a-3, necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y adquieren o generen internamente activos intangibles y que no están normados en otras NIF.

**DEFINICION DE TERMINOS.**

Activos intangibles: son aquellos activos no monetarios identificables, sin sustancia física que generan beneficios económicos futuros controlados por la entidad.

**CARACTERISTICAS DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES**

I.- Representan costos que se incurren o derechos o privilegios que se adquieren con la intención de que aporten beneficios económicos específicos a las operaciones de la entidad, en el sentido de que esas operaciones reduzcan costos o aumenten ingresos.

II.- El hecho de que los beneficios futuros carezcan de características físicas activos identificables, no impide que se les pueda considerar como activos válidos.

**ACTIVOS IDENTIFICABLES**

Activos que tiene la capacidad para generar beneficios económicos futuros para la entidad.

Son los que se adquieren individualmente generados internamente.

**ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS**

Monto neto de activos tangibles e intangibles adquiridos y pasivos asumidos del negocio adquirido, que se obtienen de una adquisición de negocios.

***Adquirido***

En una adquisición de negocios es el negocio sobre la cual la adquiriente obtiene control.

***Adquiriente***

Es quien adquiere un activo intangible.

**ADQUISICIÒN DE NEGOCIOS**

Es la transacción por medio de la cual una entidad adquiere los activos netos de uno o varios negocios.

**AMORTIZACIÒN**

Distribución sistemática del costo de un activo intangible de vida definida entre los años de su vida útil estimada.

**MERCADO ACTIVO**

Es un mercado en el cual se presentan las siguientes condiciones:

Sus elementos negociados son homogéneos

Observación de compradores y vendedores en cualquier momento.

Precios disponibles al público

**MERCADO OBSERVABLE**

Es aquél en donde los activos intangibles, son comprados y vendidos en forma separada, a pesar de que esas operaciones no sean frecuentes .En este tipo de operaciones se puede observar el precio de mercado y ser utilizado para estimar su valor razonable del activo.

**ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES.**

Los elementos distintivos en la definición de un activo intangible, ya sea generado internamente o adquirido son:

A) debe ser identificable.

B) debe carecer de sustancia física.

C) debe proporcionar beneficios económicos futuros fundadamente esperados.

D) debe tenerse control sobre dichos beneficios

**IDENTIFICABLE.**

**UN ACTIVO ES IDENTIFICABLE SI:**

A) Es separable; es decir, puede separarse o dividirse por la entidad para venderse, transferirse, licenciarse, rentarse o intercambiarse, tanto individualmente o junto con un contrato relativo a otro activo o pasivo identificable, sin considerar si la entidad tiene dicha intención; o

B) Surge de derechos contractuales o legales, sin considerar si dichos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

**CONDICIÒN DE SEPARABILIDAD**

Un activo posee la condición de separabilidad cuando este tipo de activo puede intercambiarse en el mercado, aun cuando no se den transacciones frecuentes al respecto, tal como una patente que puede ser licenciada. una lista de clientes puede ser separable si puede ser rentada a un tercero para que envíe publicidad, cuando listas similares son frecuentemente rentadas en el mercado. sin embargo, si la lista de clientes está sujeta a condiciones de confidencialidad por los mismos, no debe considerarse separable.

**CONDICIÓN DE PROPIEDAD LEGAL O CONTRACTUAL.**

Un activo intangible que posee la condición de propiedad legal o contractual debe reconocerse por separado aun cuando no posea la condición de separabilidad, pues la condición de propiedad legal o contractual le da un valor individual, tal como en los casos en que lo que se adquiere, en forma individual o a través de una adquisición de negocios, proviene de:

A) un contrato de arrendamiento en un centro comercial en términos muy favorables en relación con el mercado, cuya afluencia se ha incrementado significativamente, lo que hace que dicho contrato tenga un valor adicional;

B) licencias de operación, tales como concesiones, permisos o derechos y

C) patentes licenciadas a terceros.

**BENEFICIOS ECONOMICOS FUTUROS**

Los beneficios económicos futuros fundadamente esperados que fluyan de un activo intangible pueden estar presentes en los ingresos sobre la venta de los productos o prestación de servicios, ahorros en costos u otros beneficios resultantes del uso del activo por la entidad, tal como un incremento en la productividad.

**CONTROL**

Una entidad controla un activo si tiene el poder para obtener beneficios económicos futuros que fluyan del activo y, además, puede restringir el acceso a otros sobre dichos beneficios. La capacidad de una entidad para controlar los beneficios económicos futuros de un activo intangible normalmente proviene de derechos legales.

NORMAS DE VALUACIÒN

**RECONOCIMIENTO INICIAL**

El reconocimiento de una partida como un activo intangible requiere cumplir con los siguientes criterios:

A) Los beneficios económicos futuros atribuibles al activo intangible fluirá hacia la entidad, utilizando supuestos razonables y sustentables durante su vida útil.

B) su valuación inicial deberá ser a su costo de adquisición

**ADQUISICION DE UN ACTIVO INTANGIBLE EN FORMA INDIVIDUAL**

La adquisición de un activo intangible en forma individual su costo es el efectivo.

El costo de adquisición de un activo intangible debe comprender:

A) su precio de compra

B) cualquier desembolso directamente atribuible que este pueda tener

**EL DESEMBOLSO DIRECTAMENTE ATRIBUIBLE INCLUYE:**

A) costo de beneficios a empleados

B) honorarios profesionales

C) costos de pruebas

**COSTOS QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DE ADQUISICIÒN**

1.-Los costos que son utilizados para introducirlos al mercado.

2.-Costos sobre conducción de negocios

3.-Costos de administración

**ADQUISICIÒN POR INTERCAMBIO DE ACTIVOS**

Un activo intangible puede ser adquirido en un intercambio total o parcial por un activo intangible no similar o por cualquier otro.

Si el activo adquirido procede de un intercambio total:

a) el valor razonable del activo entregado es la base para determinar el costo de adquisición del activo recibido.

b) debe utilizarse el valor razonable del activo recibido como base para la determinación de su costo de adquisición.

c) si ambos no tuviesen valor razonable el valor neto del activo entregado debe ser la base para el reconocimiento del recibido.

**CRITERIOS DE UNA TRANSACCIÒN CON SUSTANCIA COMERCIAL**

La conformación de flujos de efectivo

El valor especifico

La diferencia identificada

**ACTIVO INTANGIBLE POR INTERCAMBIO TOTAL**

El valor razonable del activo entregado es la base para determinar el costo de adquisición del activo recibido.

Si el activo entregado no tiene valor razonable y el activo recibido tenga una evidencia mas clara, se utilizara el valor razonable del activo recibido como base para determinar el costo de adquisición.

Cuando el valor del activo recibido es menor al del activo entregado en la fecha de recepción, el valor del activo recibido debe ser su costo de adquisición.

Cualquier utilidad o pérdida que se genere se reconocerá en los resultados del periodo.

**ACTIVO INTANGIBLE EN FORMA DE INTERCAMBIO PARCIAL**

Valor razonable o valor neto en libros del activo entregado.

Valor razonable del activo recibido.

**ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS A TRAVÈS DE ADQUISICIONES DE NEGOCIOS**

Su costo es el valor razonable de cada activo intangible identificable que no exceda a la porción de la contraprestación pagada que le es atribuible

Cuando un activo intangible adquirido no se puede valuar su valor razonable no es identificable.

**ADQUISICIÒN DE UNA CONCESIÒN DEL GOBIERNO, SIN COSTO**

Se da cuando el gobierno transfiere a una entidad activos intangibles como:

Derechos de aterrizaje en aeropuertos, licencias de importación entre otras.

Estas concesiones no se deben reconocerse como un activo intangible y sólo deben revelarse.

**ADQUISICIÒN DE UNA CONCESIÒN DEL GOBIERNO, CON COSTO**

Los desembolsos relacionados con la obtención de concesiones que cumplan con los requisitos ya mencionados en el párrafo 21 se reconocerán como activos intangibles

Una concesión que en su origen una entidad adquirió sin costo, pero que después se transfiere a otra entidad, esta última se deberá reconocer como un activo intangible.

**CRÈDITO MERCANTIL GENERADO INTERNAMENTE**

Este no se debe reconocer como activo, pues ya que su beneficio económico no puede ser controlado por la entidad y su costo no puede ser valuado confiablemente.

**ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE**

Reglas para evaluar si un activo intangible fue generado internamente:

Identificar la existencia de un activo intangible

Identificar el punto en el tiempo el cual generará posibles beneficios económicos.

Determinar el costo del activo confiablemente.

**CLASIFICACIÒN DE LA GENERACIÒN DEL ACTIVO**

Fase de investigación.

Fase de desarrollo.

**FASE DE INVESTIGACIÒN**

Se debe reconocer como gasto ordinario en el periodo que se devenguen.

Ejemplos de actividades incluidas en este tipo de investigación:

Obtención de nuevos conocimientos

Búsqueda, costo de equipos e instalaciones que no tengan otro uso alternativo.

Costos indirectos, distintos a los costos administrativos en general.

Otros costos.

Evaluación y selección de aplicación de hallazgos de dicha entidad.

Búsqueda de alternativas para otros materiales, sistemas o servicios

.

**COSTOS DE LA FASE DE INVESTIGACIÒN**

Deben comprender todo los costos que le sean atribuibles a la actividad de investigación.

Los costos de investigación incluyen:

Los que se relacionan con el empleo de personal interno y externo dedicados a dicha actividad.

Costos de materiales consumidos y de servicios recibidos.

**FASES DE DESARROLLO**

En esta fase de debe reconocer como un activo intangible si la entidad puede demostrar que cumple con todos los requisitos:

Completar la producción del activo intangible para su uso o venta.

Producir y vender el activo por parte de la entidad.

Identificar si el activo podrá tener beneficios económicos.

Demostrar la utilidad para la producción o proceso.

Recursos adecuados para completar el desarrollo del activo intangible.

El costo atribuible al producto puede ser identificado por separado y valuado confiablemente durante su desarrollo.

**COSTOS DE LA FASE DE DESARROLLO**

El costo de un activo intangible desarrollado debe comprender los desembolsos que le sean atribuibles a dicha fase sobre una base confiable para: crear, producir y preparar el activo para el uso al que se destine.

**LOS COSTOS DE LA FASE DE DESARROLLO INCLUYEN:**

Los que se relacionan con el empleo de personal interno y externo.

Los costos de materiales y servicios consumidos.

Depreciación de propiedades.

Costos por gastos indirectos.

Cuando proceda su capitalización.

Otros costos.

**CONCLUSIÓN**

En términos generales esta NIF tiene como finalidad reconocer los activos intangibles cuando se efectué una adquisición de estos a través de los negocios que día con día la entidad realice, además de reconocerlos pretende representar, valuar y revelar dichos activos que se encuentran en el ciclo contable pertenecientes a un ente económico.

Además que todo lo relacionado con las NIF en general son la base para poder establecer un mejor control contablemente hablando, ya que son los pasos o reglas si se pudiera decir que rigen la contabilidad en general de las entidades económicas o de las empresas, y son de suma importancia para las personas que se encargan de controlar las empresas dentro de la sociedad y así no tener ningún problema fiscal y poder obtener un mejor sistema contable que permita que la vida de la empresa genere beneficios a futuro y no que su vida se acorte.

**FUENTES.**

Normas de Información Financiera (NIF) 2011. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.